



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	LOPEZ PEZO SIMONA
Título Habilitante:	22-SAM/PER-FMP-2021-019
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	SAN MARTIN / SAN MARTIN / CHIPURANA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 137-2021-GRSM-ARA-DEACRN
Inicio y fin de vigencia del Plan:	24/03/2021 - 23/03/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	191.71
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00172-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	21/06/2024
Término:	21/06/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00440-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00195-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.284U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Nectandra acutifolia</i> Roble corriente	PC 1	36.596	36.474	10.071
2	<i>Pleurothyrium cuneifolium</i> Roble blanco	PC 1	26.753	26.678	13.061
3	<i>Guazuma crinita</i> Bolaina	PC 1	32.564	31.645	26.247
4	<i>Ficus insipida</i> Oje	PC 1	50.888	50.795	19.433
5	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 1	10.429	10.411	3.402
6	<i>Sterculia apetala</i> Huarmi caspi	PC 1	4.899	4.348	4.348
7	<i>Beilschmiedia sulcata</i> Ushun moena	PC 1	29.581	30.779	17.894

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Beilschmiedia sulcata</i> Ushun moena	PC 1	29.581	30.779	12.885	41,9%	43,6%
2	<i>Ficus insipida</i> Oje	PC 1	50.888	50.795	31.362	61,7%	61,6%
3	<i>Guazuma crinita</i> Bolaina	PC 1	32.564	31.645	5.398	17,1%	16,6%
4	<i>Nectandra acutifolia</i> Roble corriente	PC 1	36.596	36.474	26.403	72,4%	72,1%
5	<i>Pleurothyrium cuneifolium</i> Roble blanco	PC 1	26.753	26.678	13.617	51%	50,9%
6	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 1	10.429	10.411	7.009	67,3%	67,2%

Fuente: Resolución N° 00195-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 17/01/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/07/2024

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:28:04

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.